



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INFORME A ESTA COMISIÓN PERMANENTE LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL PAÍS DERIVADO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL DERIVADO DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL PAÍS.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada el día 22 de diciembre de 2014, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a informar a esta soberanía sobre el estado que guarda el mandato constitucional derivado de la reforma al sistema de justicia penal en el país, a la luz de la crisis nacional en materia de derechos humanos, suscrita por el Senador Benjamín Robles Montoya del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes

I. Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 26 de diciembre de 2014, y turnada para estudio y



dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. Contenido

En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

La reforma al sistema de justicia penal se realizó el 18 de junio de 2008 con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se reformó los artículos 16, 17, 18, 20 y 22, fracciones XXI y XXIII, del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta reforma, como todos sabemos, representa un cambio de paradigma en el sistema de procuración e impartición de justicia en nuestro país.

Con este cambio México transita del procedimiento penal semiinquisitorio al acusatorio y oral, cuyos principios quedan tutelados en el reformado artículo 20 que en lo conducente estipula:

El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

Asimismo, el decreto de mérito contempló en dos transitorios, segundo y tercero, la temporalidad para la entrada en vigor en todo el país del sistema penal acusatorio, determinando que la vigencia en las se establecerá por la legislación secundaria respectiva sin exceder un término de ocho años a partir de la publicación de la reforma en el Diario Oficial.

En este sentido se consideró que tanto la federación, los estados y el Distrito Federal, en sus respectivas competencias tendrían que expedir y poner en marcha las modificaciones necesarias a sus marcos jurídicos, a efecto de que se adoptara el sistema penal acusatorio en la modalidad que cada uno determinara.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INFORME A ESTA COMISIÓN PERMANENTE LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL PAÍS DERIVADO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL DERIVADO DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL PAÍS.



Asimismo, el promovente vincula la actual crisis de derechos humanos que a su entender afecta al país, con el atraso en la implementación de este sistema, al señalar lo siguiente:

El tema que esta proposición pretende destacar es que esta crisis en materia de derechos humanos se presenta a la par del mínimo avance en la implementación del sistema de justicia penal, que como ya hemos señalado, está por llegar a su término.

El informe de la oficina norteamericana señala graves rezagos en materia de tortura, desapariciones forzadas, vejación de migrantes en su tránsito por territorio nacional, ataques en contra de periodistas y defensores de derechos humanos.

La realidad, tristemente, supera la ficción.

Hemos denunciado reiteradamente la falta de acciones eficaces por parte del gobierno federal para hacer frente a estos graves flagelos que han sumido a México en un estado de incertidumbre e inseguridad.

La sociedad ha perdido la confianza en la autoridad, las graves violaciones a los derechos humanos nos deja indefensos ante el poder del Estado que en lugar de hacer valer tales derechos emprende sofisticados mecanismos para evadir su responsabilidad.

La Oficina de Washington para Latinoamérica, WOLA por sus siglas en inglés, atestigua la falla del gobierno federal para investigar y sancionar de manera efectiva a las autoridades de cualquier nivel que han cometido violaciones a los derechos humanos.

También señala, de forma contundente, que la reforma constitucional en materia de derechos humanos ha fallado en su propósito fundamental de cambiar la situación en el tema.

Concluyen el proponente al señalar que:

Al respecto, y como lo señalamos anteriormente, la prueba más fehaciente para confirmar el fracaso de la reforma de referencia, la -encontramos en el Informe



del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, en el punto relativo a la auditoría realizada al Programa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal arrojando resultados alarmantes.

La auditoría determinó doce observaciones, las cuales generaron:

- *Siete Recomendaciones.*
- *Nueve promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria.*
- *Tres pliegos de observaciones.*

Asimismo el dictamen de la auditoría fue negativo, del siguiente tenor:

- *La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) no cumplió con las disposiciones normativas aplicables.*
- *La SETEC no cuenta con información confiable, suficiente y objetiva lo que impide conocer el avance real y verificar si la entrega del subsidio otorgado a cada entidad federativa fue el que correspondía a su nivel de avance.*
- *El proceso de evaluación de los proyectos que remitieron las; entidades federativas, no se ajustó a los Criterios Generales y Específicos para la Aprobación de Proyectos establecidos en el ejercicio 2012.*
- *El Comité de Subsidios autorizó 21 proyectos que suman 58,086.7 miles de pesos, que no fueron congruentes con la etapa en la que se encontraban las entidades federativas de acuerdo con la clasificación y estratificación de las entidades federativas de la propia SETEC.*
- *La SETEC determinó procedente el otorgamiento de la segunda aportación correspondiente al 40.0% de la totalidad de los recursos asignados a 191 proyectos, sin que los avances reportados por las entidades federativas en los proyectos fueran congruentes con los objetivos comprometidos para su ejecución.*
- *No se han reintegrado los rendimientos y cargas financieras por parte de las entidades federativas.*



- *Se determinó una diferencia pendiente de comprobar por las entidades federativas del subsidio otorgado en el ejercicio 2012 por 2,305.3 miles de pesos y enviaron comprobantes con irregularidades por 1,434.2 miles de pesos.*
- *La SETEC no acreditó su seguimiento al avance en la ejecución de todos los proyectos apoyados en 2012.*

El órgano fiscalizador concluye de forma contundente y alarmante que en relación a las irregularidades encontradas, se pone en riesgo la implementación del Sistema de Justicia Penal en todo el territorio nacional, dentro del plazo previsto en la reforma constitucional que establece que deberá estar operando en el año 2016.

En virtud de lo anterior, consideramos que este es el verdadero tema que debe de ocuparnos a la luz de la grave crisis en la materia, que quedó mayormente evidenciada con el reporte de la WOLA; ya que es sumamente preocupante y de consecuencias mayores el que no se esté cumpliendo con un mandato constitucional generado hace seis años y que está a punto de llegar a su término

Tras realizar dicho planteamiento, el promovente formula finalmente la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo con un único resolutivo:

Punto de Acuerdo

Único. *Se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a informar a esta soberanía sobre el estado que guarda el mandato constitucional derivado de la reforma al sistema de justicia penal en el país, a la luz de la crisis nacional en materia de derechos humanos.*

III. Consideraciones

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente y tomando en consideración las manifestaciones y participaciones de los legisladores integrantes de la Comisión, ponen a consideración el presente proyecto de dictamen.

En lo general, los integrantes de esta Comisión comparten la preocupación del promovente en lo relativo a la implementación del nuevo sistema de justicia penal y consideran fundada su petición de información al respecto pues el Congreso de la Unión no es solo una instancia coadyuvante, sino impulsora de este nuevo modelo de impartición de justicia por lo que consideran que es de obsequiarse la petición formulada.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobernación informe a esta Comisión Permanente los avances en la implementación del sistema de justicia penal en el país derivado del mandato constitucional derivado de la reforma al sistema de justicia penal en el país.

**Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,
a 06 de enero de 2015.**



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
Presidenta

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INFORME A ESTA COMISIÓN PERMANENTE LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL PAÍS DERIVADO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL DERIVADO DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL PAÍS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS
Secretario



DIP. FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL
Secretario

DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO
Secretaria



DIP. LEOBARDO ALCALA PADILLA



DIP. RICARDO F. PACHECO RODRÍGUEZ



SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ

SEN. MIGUEL ANGEL CHICO HERRERA



SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO

SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ

DIP. BEATRIZ ZAVALA PENICHE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INFORME A ESTA COMISIÓN PERMANENTE LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL PAÍS DERIVADO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL DERIVADO DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL PAÍS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS


DIP. DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA

SEN. MANUEL BARTLETT DÍAZ


DIP. JUAN I. MONTAÑO SAMPERIO

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INFORME A ESTA COMISIÓN PERMANENTE LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL PAÍS DERIVADO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL DERIVADO DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL PAÍS.